

SINOPSIS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017**

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PROYECTO DE DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Transportes, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos.</p>	<p>Modificar la definición de "aeronave" para adicionar a los vehículos operados con el Sistema de Aeronave Pilotada a Distancia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Congreso del Estado de Jalisco, el 20 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN), el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Lorena del Carmen Alfaro García (PAN), 13 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Protección Civil, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.</p>	<p>Incluir como atribución de la Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, la de coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, así como con los de municipios y delegaciones, en la elaboración y actualización de protocolos de actuación para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en sus programas de protección civil.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (PRI) el 13 de diciembre del año 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda del 21 de febrero de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 23 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Salud con proyecto de decreto que adiciona el artículo 322 Bis y un segundo párrafo al 328 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que el Ministerio Público deberá atender de forma expedita las solicitudes del Coordinador Hospitalario para la donación a efecto que el procedimiento de procuración se lleve a cabo sin dilación asistiendo en todo momento al donante secundario. Permitir el traslado del donante a un establecimiento con licencia a fin de que se pueda concretar la donación y se respete la voluntad del donador o del donante secundario, para tal efecto el establecimiento deberá de contactarse con el Centro Nacional de Trasplantes quien coadyuvará con los Centros Estatales y Coordinaciones Institucionales según sea el caso.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM) a nombre propio y de diversos diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 06 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 12 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 127, y se adicionan los artículos 65 Quater; 65 Quater 1; 65 Quater 2; 65 Quater 3 y 65 Quater 4 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Considerar a los particulares que presten servicios educativos como proveedores, estableciendo que dichos servicios se sujetarán a los lineamientos generales que expida la Secretaría de Economía con la participación de la SEP, la SE podrá realizar, a través de la PROFECO, visitas especiales de verificación y vigilancia a los planteles a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas correspondientes. Establecer que los particulares deberán informar, previo a la inscripción para cada ciclo escolar, el costo total de la inscripción, reinscripción, colegiaturas, derechos por incorporación, exámenes extraordinarios, cursos de regularización y demás concepto. Determinar que se podrá suspender la prestación de servicios educativos en caso de falta de pago de tres o más mensualidades de colegiatura y la falta de pago de colegiaturas no mensuales que representen el equivalente a tres meses en un periodo de 6 meses. Prohibir el incremento de las colegiaturas durante el ciclo escolar, así como establecer cuotas o aportaciones extraordinarias, donativos en efectivo o en especie.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Adriana del Pilar Ortiz Lanz, César Camacho, Enrique Jackson Ramírez, Jorge Carlos Ramírez Marín, PRI; e integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, el 09 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>